

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

### CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2015

**OBJETO:** Seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones para contratar la “CONSTRUCCION DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”, conforme a las especificaciones y características que se señalan en los anexos técnicos adjuntos a los presentes términos de referencia.

**GIGANTE HUILA, MAYO DE 2015**

## RECOMENDACIONES INICIALES

Estos términos de referencia ha sido elaborado siguiendo los postulados consagrados en el Manual de Contratación de la E.S.E San Antonio de Gigante, el Acuerdo No 010 del 2014 y demás normas que lo complementan, adicionan y reglamentan.

Los proponentes para la elaboración de la propuesta, deben seguir la metodología señalada en estos términos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso.

La información contenida en los términos de Referencia sustituirá totalmente cualquier otra que la entidad o su representante pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en este proceso.

Se recuerda a los proponentes, que conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer cuidadosamente los términos de Referencia y seguir las siguientes instrucciones:

Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

1. Los vocablos E.S.E SAN ANTONIO DE GIGANTE, LA ESE, EL HOSPITAL o LA ENTIDAD tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en los actuales Términos de Referencia.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las empresas sociales del estado.
3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquélla que lo requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso.
6. Siga las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
  - Sea otorgada a favor de la E.S.E Hospital San Antonio de Gigante, o al NIT. 891.180.065-2
  - Como tomador, figure su nombre y cédula o razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal, contenga el número de NIT con el dígito de verificación y se encuentre diligenciado en su totalidad en los espacios correspondientes a los datos del proponente.
  - El valor asegurado corresponda al fijado en los presentes términos de Referencia;
  - El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta;
  - Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO en el caso de las personas jurídicas, deberá estar suscrita por el representante legal que conste en el certificado de existencia y representación legal.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como la copia, en la forma indicada en los presentes términos de Referencia.
9. La propuesta debe estar debidamente foliada.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR FUERA DE TERMINO PREVISTO.
11. Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos de Referencia y las obligaciones aquí estipuladas.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL HOSPITAL podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto

- operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
14. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Gerencia de la ESEHOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, ubicado en la CALLE 5 No 1-40 del municipio de Gigante.
  15. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son de única y exclusiva responsabilidad del interesado, en consecuencia, el Hospital NO reembolsará valor alguno por estos conceptos.
  16. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia están completos, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se derive del presente proceso de selección.
  17. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
  18. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; en el evento que se encontrare reportado, ponerse a paz y salvo por dicho concepto, demostrando en la propuesta la cancelación de las obligaciones o el correspondiente acuerdo de pago. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros asociados deberá reunir por separado los requisitos establecidos. La entidad verificará esta información en el respectivo Boletín.
  19. Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, como quiera que la Entidad comprobará la información suministrada.
  20. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando el Hospital no ofrezca durante este día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
  21. El Hospital, se reserva el derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas

22. En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes términos de referencia y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la entidad comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

### **CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, invita a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del proceso de contratación. Pueden hacer las recomendaciones escritas y oportunas ante la Gerencia del HOSPITAL, con el ánimo de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, así mismo se informa que podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de contratación, para lo cual podrán solicitar toda la información que consideren necesaria.

### **JUSTIFICACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación del HOSPITAL y en consideración a la necesidad de contratar, pone en consideración de los interesados los Términos de Referencia definitivos para la presente CONVOCATORIA PUBLICA, los cuales podrán consultarse a partir de la fecha de publicación en OFICINA DE SECRETARÍA DE GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE o en la página web de la entidad [www.hospitalgigante.gov.co](http://www.hospitalgigante.gov.co), desde el día y hora publicados en la cronología de los presentes términos de referencia, para que todas las personas naturales o jurídicas, capaces, que no presenten inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley, formulen sus observaciones por escrito.

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento que conozca casos de corrupción en las Entidades del Estado, debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números

---

*Nuestro Compromiso:*

*“La Salud del Pueblo con Responsabilidad y Calidez Humana”*

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

[www.hospitalgigante.gov.co](http://www.hospitalgigante.gov.co)

telefónicos: (01)5601095, (01)5657649, (01)5624128; vía fax al número telefónico (01)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

## CAPITULO I

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

**1.1 Objeto:** Seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones para contratar la “CONSTRUCCION DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”, conforme a las especificaciones y características que se señalan en los anexos técnicos adjuntos a los presentes términos de referencia.

#### 1.2 Plazo para el contrato

El plazo para la prestación de los servicios requeridos por El HOSPITAL, es de hasta **90 días Calendarios, contados a partir de la firma de acta de inicio** que se suscriba. Dicha acta de inicio tendrá lugar una vez registrado el contrato y aprobada las garantías exigidas y girado el anticipo. El plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo entre la entidad contratante y el contratista, siempre que existan motivos suficientes que justifiquen tal prorroga.

#### 1.3 Presupuesto oficial

El presupuesto oficial del presente proceso se ha estimado en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$335.993.987)**

#### NOTA

El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos directos e indirectos al mantenimiento, gastos, tasas e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y

---

*Nuestro Compromiso:*

*“La Salud del Pueblo con Responsabilidad y Calidez Humana”*

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

[www.hospitalgigante.gov.co](http://www.hospitalgigante.gov.co)

liquidación del contrato. Por lo anterior, el PROPONENTE deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores así como los impuestos a que haya lugar, en que pudiera incurrir durante la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

#### **1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para garantizar el compromiso derivado de la presente convocatoria, el HOSPITAL cuenta con disponibilidad presupuestal, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$335.993.987)**

#### **1.5. Información General de los Términos de referencia Definitivos**

Los Términos de referencia Definitivos contienen los requisitos que deberá cumplir el Contratista al ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Además contiene los procedimientos e instrucciones que deberá cumplir para obtener los resultados previstos en estos términos y define el alcance del servicio que el Contratista deberá realizar en desarrollo del Contrato.

Los términos que no se hallen definidos expresamente en estos términos se entenderán de acuerdo con las definiciones dadas en las Especificaciones Generales Aplicables, resoluciones y demás documentos emitidos por las entidades del sector y otros entes privados, los cuales, en la medida en que son mencionados en estos términos, hacen parte integral del mismo. Los demás términos no definidos se entenderán en primera instancia de acuerdo con las definiciones del Contrato que le sean aplicables y, en segunda, de acuerdo con su sentido natural y obvio, según su uso común o según el lenguaje técnico respectivo.

El Contratista será responsable de los métodos y la forma en que lleva a cabo los procedimientos para acometer la ejecución contractual, siempre y cuando los mismos cumplan con el Régimen de Especificaciones Generales Aplicables y con las normas vigentes, que le permitan obtener los resultados previstos.

#### **1.6. Descripción del objeto contractual.**

Ver Descripción técnica en ANEXO 01.

### **1.7. Localización de la Ejecución del objeto a contratar.**

La ejecución del contrato deberá realizarse en el casco urbano del municipio de Gigante, en el lugar dispuesto por la ESE SAN ANTONIO DE GIGANTE para la realización de la obra

### **1.8. Propuestas parciales**

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

### **1.9. Consulta de los términos de referencia**

La consulta de los términos de referencia, tanto el proyecto como los definitivos podrá hacerse durante el plazo de la presente INVITACIÓN en LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, ubicada en la calle 5 No. 1- 40 Oficina de Secretaría de Gerencia o en la página web de la entidad: [www.hospitalgigante.gov.co](http://www.hospitalgigante.gov.co)

### **1.10. Valor de los términos de referencia**

Los Términos de Referencia NO tendrán valor alguno, a excepción, del valor de las fotocopias según el precio del mercado.

## **CAPITULO II**

### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
------------------	--------------	--------------



aviso de convocatoria	14 de abril de 2015	Página web <a href="http://www.hospitalgigante.gov.co">www.hospitalgigante.gov.co</a> , oficina de secretaria de Gerencia del Hospital
PUBLICACIÓN PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA	14 de abril de 2015	Página web <a href="http://www.hospitalgigante.gov.co">www.hospitalgigante.gov.co</a> , oficina de secretaria de Gerencia del Hospital
CONVOCATORIA VEEDURÍAS	14 de abril de 2015	Incluido dentro del aviso y del proyecto de los términos de referencia
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	14 de abril al 27 de abril de 2015	oficina de secretaria de Gerencia de la ESE Hospital San Antonio de Gigante y el correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@hospitalgigante.gov.co">gerencia@hospitalgigante.gov.co</a>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	30 de abril de 2015	Página web <a href="http://www.hospitalgigante.gov.co">www.hospitalgigante.gov.co</a>
PUBLICACION RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO	5 de mayo de 2015	Página web <a href="http://www.hospitalgigante.gov.co">www.hospitalgigante.gov.co</a> ,
PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	5 al 11 de mayo de 2015	Página web <a href="http://www.hospitalgigante.gov.co">www.hospitalgigante.gov.co</a> ,
RECEPCION DE CARTA DE INTERES DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	6 de mayo de 2015 de 8 a 12 a.m.	Oficina de Secretaría gerencia de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE
VISITA TECNICA AL LUGAR DE LA OBRA	7 de mayo de 2015 9 a.m.	LUGAR DESTINADO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA
OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	5 al 11 de mayo de 2015	Página web <a href="http://www.hospitalgigante.gov.co">www.hospitalgigante.gov.co</a> Oficina de Secretaría de gerencia de la ESE HOSPITAL DGIGANTE
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS Y ASIGNACION DE RIESGOS	11 de mayo de 2015, 9 a.m.	Oficina de Secretaría de gerencia de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE
CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12 de mayo de 2015 de 8 a 12 am Y de 2 a 5 p.m.	Oficina de Secretaría de gerencia de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE,

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	13 de mayo de 2015	Oficina de gerencia de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE
SUBSANABILIDAD	14 de mayo de 2015 de 8 a 12 am Y de 2 a 5 p.m	Oficina de secretaria de Gerencia de la ESE Hospital San Antonio de Gigante y el correo electrónico: gerencia@hospitalgigante.gov.co
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	15 de mayo de 2015	Oficina de gerencia de la ESE HOSPITAL
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	19 de mayo de 2015	Página web www.hospitalgigante.gov.co Oficina de Secretaría de gerencia de la ESE HOSPITAL
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	20 al 22 de mayo de 2015	Oficina de secretaria de Gerencia de la ESE Hospital San Antonio de Gigante y el correo electrónico: gerencia@hospitalgigante.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS Y PUBLICACION DE INFORME DE EVALUACIÓN	25 de mayo de 2015	Página web www.hospitalgigante.gov.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	26 de mayo de 2015 a las 9 am	Oficina de gerencia de la ESE HOSPITAL
PUBLICACION ACTO DE ADJUDICACION	26 de mayo de 2015	Página web www.hospitalgigante.gov.co Oficina de Secretaría de gerencia de la ESE HOSPITAL
FIRMA DEL CONTRATO	Desde el día de la notificación al ganador de la convocatoria pública tiene hasta TRES días hábiles siguientes dicho acto para suscribir el contrato, es decir hasta el 29 de mayo de 2015	Oficina de gerencia de la ESE HOSPITAL

**NOTA:**

1. Cualquier modificación a las fechas contenidas en la cronología de los Términos de Referencia definitivos se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por el Gerente o su delegado.
2. En cualquier momento el Hospital puede hacer uso de la suspensión del procedimiento cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

## **2.1. Costos de la propuesta**

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el HOSPITAL en ningún caso será responsable de los mismos.

## **2.2. Gastos del contrato**

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran a la legalización del contrato, tales como pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones, conforme al estatuto tributario y demás normas vigentes, y que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. Para todos los efectos, se considera que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de los costos referenciados y necesarios para la ejecución del contrato, así como el valor de las Garantías.

## **2.3 Regulación a las Audiencias.**

1. ORDEN PARA PARTICIPAR: Con un día de anticipación a la audiencia los interesados en participar activamente en la audiencia deberán inscribirse en la oficina de Secretaría de Gerencia, en el orden de inscripción será otorgada la palabra.
2. TIEMPO PARA INTERVENIR: cada participante tendrán cinco (5) minutos para cada intervención.

## **2.4 visita técnica**

El PROPONENTE deberá llevar a cabo una visita técnica al lugar de la obra en las fechas y horas Indicadas en el CRONOGRAMA. La obra se encontrará ubicada en el Municipio de Gigante, departamento Huila. Para la asistencia a la visita técnica, el representante legal del PROPONENTE o el autorizado por éste mediante, deberá firmar la planilla de asistencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcio se deberá traer el acta consorcial o unión temporal, para el caso de empresas debe traer los respectivos documentos de cámara de comercio, para persona natural se debe llevar copia u original de la tarjeta profesional, en caso de que los representante legales no sean ingeniero civiles o arquitectos debe estar acompañados por uno de ellos, el cual debe estar vinculado legalmente a la empresa en el momento de la visita demostrando con los pagos de salud pensión y ARP de los últimos dos meses La no inscripción en la planilla de asistencia de Visita de Obra inhabilita para presentar PROPUESTA.

## CAPITULO III

### 3. DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

#### 3.1. Documentos

Incluyen el conjunto de documentos que se especifican a continuación:

1. Estudio de Conveniencia y oportunidad.

2. Presupuesto oficial.
3. La resolución de apertura del proceso
4. El proyecto de términos de referencia.
5. Los términos de referencia definitivos, las especificaciones particulares, generales y sus adendas.
6. Demás actos y documentos que se generen dentro del proceso.

### **3.2. Normatividad y actos aplicables**

Hacen parte de la presente INVITACIÓN, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los Términos de Referencia y sus adendas si las hubiere.
- Manual de Contratación de la ESE SAN ANTONIO DE GIGANTE– Acuerdo No 010 de 2014.
- MANEJO AMBIENTAL: Los procesos constructivos desarrollados por el PROPONENTE seleccionado se deberán enmarcar dentro de las leyes vigentes de manejo ambiental, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el manejo del entorno humano y biológico tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.
- SEGURIDAD INDUSTRIAL: El PROPONENTE seleccionado acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: El PROPONENTE seleccionado estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales. El PROPONENTE seleccionado hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes el supervisor y/o interventor llevará un control de planillas de pago.

- MEDIDA, CUANTIFICACIÓN Y PAGO: EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR medirá físicamente en obra y en presencia del PROPONENTE seleccionado, todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR las haya recibido a total satisfacción, es decir, que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos, detalles y normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato

### **3.3 Aclaraciones a los documentos**

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la presente INVITACIÓN o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito en la Oficina de Secretaría de Gerencia del HOSPITAL, conforme al plazo otorgado en el cronograma. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas, a menos que así se señale por HOSPITAL mediante adenda.

### **3.4 Modificación a Los términos de referencia definitivos**

El HOSPITAL hará las aclaraciones o modificaciones mediante comunicaciones y toda modificación a los Términos de referencia definitivos, se realizará mediante Adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral de la presente invitación; las Adendas serán suscritas por LA GERENTE o su delegado. Los documentos antes mencionados serán publicados en la PAGINA WEB de la Entidad; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en la presente invitación tienen conocimiento de ellos.

## **CAPITULO IV**

### **4. DE LOS PROPONENTES**

El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos términos de Referencia.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudio completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos Términos de Referencia están completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en

cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

La propuesta, formatos y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. La propuesta deberá entregarse en original y dos (2) copias, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. El Rótulo contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

### **E.S.E SAN ANTONIO DE GIGANTE HUILA**

### **CONVOCATORIA PUBLICA N. 001 DE 2015 para “CONSTRUCCION DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”,**

**Propuesta presentada por:**

**Nombre o razón social**

**Dirección**

**No. Teléfono**

**No. de fax**

**Correo electrónico**

### **ORIGINAL / PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA**

Tanto el original como las copias de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.

La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las indicadas en los Términos de Referencia para su recepción, no se tendrá en cuenta.

En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del mantenimiento.

El PROPONENTE deberá diligenciar y presentar todos los formatos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de estos términos de referencia.

No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente. Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

#### **4.1. Condiciones para participar**

**4.1.1. Participantes:** En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de Referencia.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los términos de referencia:

**(a) Individualmente, como:** personas naturales nacionales o extranjeras que acrediten **Título Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura** con una experiencia general mínima **acreditada de once (11) años**, la cual se computará a partir de la fecha de expedición de la COPNIA hasta la fecha de cierre del proceso.

**(b) personas jurídicas nacionales o extranjeras**, que se encuentren debidamente constituidas con antelación mínima **de Cinco (5) años** previamente a la fecha de cierre de la invitación, debidamente certificada por la cámara de comercio en el registro único de proponentes, que cuente con capacidad de contratación, cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso.

La propuesta deberá ser avalada por un profesional **de Ingeniería Civil y/o Arquitectura con una experiencia general mínima acreditada de once (11) años** a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley como CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, los cuales serán conformados en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: **Ingenieros Civiles, Arquitectos y/o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso.**



Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más. (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. (iv) No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (v) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente Invitación. De la misma manera tampoco podrá una misma persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de esta dos posibilidades –individual y conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, se rechazará las ofertas.

**Apoderado:** Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la Invitación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presente Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en los presente Términos de Referencia relacionados con la autenticación, Consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

#### **4.1.2. Condiciones y requisitos generales exigidos a los proponentes:**

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto delos presente Términos de Referencia

Todos los Proponentes deben:

- (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
- (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato

- (iii) Para las personas jurídicas: Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
- (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- (v) No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación;
- (vi) No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- (vii) Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente: Representante Legal, persona designada para representarlo (Consortio o Unión Temporal) o apoderado, según el caso, en el sitio y dentro del plazo fijado. El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato, el apoderado debe estar inscrito en el documento de la Cámara de Comercio.
- (viii) No haber sido objeto de multas o sanciones mediante actos administrativos en firme, durante los últimos tres (3) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria.

#### **4.1.3. Consortios y Uniones Temporales:**

Los proponentes deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

Requisitos:

A. Manifestación expresa de los integrantes si son personas jurídicas de la facultad para conformar la Unión temporal o Consortio sin limitación alguna, adjuntando el certificado de existencia y representación legal de cada consorciado.

B. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar, mediante documento suscrito por todos sus integrantes, un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen su relación y sus responsabilidades.

C. En caso que el oferente sea una unión temporal indicaran el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación de la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo del HOSPITAL. La extensión se indicara en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

D. Los integrantes del Consortio o la Unión Temporal responderán solidariamente.

E. En la unión temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, y las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la

participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman.

#### **4.1.4. Experiencia.**

##### **4.1.4.1. Experiencia General del proponente: Se acreditará mediante:**

**Persona natural:** Que acredite el Título Profesional como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia general mínima de once (11) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, que cuente con la capacidad de contratación y experiencia establecida en los presentes términos de Referencia.

**Personas Jurídicas:** Legalmente constituidas cuyo objeto social comprenda la ejecución de obras Civiles objeto del presente proceso, con una experiencia mínima de once (11) años, debidamente certificada por la respectiva Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, que acredite la capacidad y experiencia conforme a las condiciones establecidas en los presentes términos de Referencia.

**Consortios o Uniones Temporales:** Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: Ingenieros civiles, Arquitectos y/o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social comprenda la ejecución de obras Civiles objeto del presente proceso; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que acredite y cumpla cada uno de sus integrantes con la experiencia general mínima de once (11) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o constitución de la persona jurídica.

**Oferentes Extranjeros:** Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia deberán acreditar título Profesional como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia general mínima de once (11) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional; las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar que su objeto comprende la ejecución de obras eléctricas objeto del presente proceso

El proponente deberá anexar como acreditación de la experiencia una (1) certificación y/o acta de recibo parcial del contrato suscrito dentro el últimos seis (6) anterior a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea la construcción de centros de salud con entidades públicas, y que la suma sea cuatro (4) veces el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Dicha experiencia debe estar certificada por el REGISTRO UNICO DE PROPONENTE y en firme según lo establecido en el decreto 1510 se 2013.

El acta debe contener como mínimo la siguiente información: Ciudad, fecha de expedición, nombre y/o razón social, número de contrato, fecha de inicio y determinación, objeto del contrato.

**4.1.4.2. Experiencia Especifica del proponente:** Se acreditará mediante:

El Proponente (Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, o Persona Natural Proponente), deberá demostrar su experiencia consignando la relación de máximo uno (01) contrato, cuyo objeto sea la construcción de centros de salud con entidades públicas, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial establecido para el presente proceso, adjuntando la correspondiente acta de recibo parcial.

El valor del contrato presentado debe ascender por lo menos a tres (03) veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, adjuntando cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Copia del Contrato con sus respectivos adicionales.
- b. Copia del acta de recibo parcial, el acta mencionada debe contener obligatoriamente la siguiente información:
  - Nombre y/o razón social de la entidad contratante.
  - Dirección del Contratante.
  - Número del contrato, fecha de Inicio y terminación, plazo de ejecución, objeto, valor del contrato.

El proponente deberá acreditar en la certificación y/o acta de recibo parcial de obra las siguientes actividades ejecutadas:

- Cielo raso en Dry-wall
- Hierro de refuerzo

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcios o unión temporal, La E.S.E tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento idóneo que acredite su porcentaje de participación.

Al aportarse con errores en su diligenciamiento o en ausencia de este, el (los) documento (os) podrá (n) ser requerido por el comité evaluador

**En caso de presentar más contratos de los solicitados, se tomarán únicamente los primeros tres (03) contratos relacionados, para verificar el cumplimiento de la experiencia específica, y en caso de no cumplir con los requisitos exigidos no se podrá relacionar otros contratos de los ya enunciados.**

NOTAS:

Si se presentan contratos en ejecución se acreditará la experiencia del valor que se establezca como ejecutado por un porcentaje mayor al 50% del valor del contrato. En la constancia que expida el supervisor y/o interventor del contrato.

Tanto para la experiencia específica como para la general se pueden presentar el mismo contrato, lo importante es que estos cumplan con los requisitos exigidos.

“DICHOS CONTRATOS SERÁN ACTUALIZADOS A VALOR PRESENTE, LLEVANDO SU VALOR A SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES”

En el evento de no cumplir con el anterior requisito la propuesta será considerada NO HABIL, desestimada y rechazada.

•**Consortios o Uniones Temporales:** Deberá acreditar la misma experiencia específica solicitada para las personas jurídicas. Para acreditar la experiencia se sumaran las experiencias específicas presentadas por cada uno de los integrantes. PARÁGRAFO: la Entidad aceptara la experiencia en ejecución de proyectos con entidades Privadas siempre y cuando éstas hayan sido financiadas o cofinanciadas con recursos Públicos del orden nacional o territorial. Para lo cual deberán adjuntar todos los soportes que estimen convenientes, con el fin de aclarar lo anterior, so pena de ser rechazada la experiencia acreditada. **(Anexo 4).**

#### **4.1.5. Capacidad financiera.**

EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR UN PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A 8000 S.M.L.M.V. LO ANTERIOR DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DE LA DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2013, BALANCE Y ESTADOS DE RESULTADOS, FIRMADOS POR CONTADOR TITULADO, ANEXANDO LA TARJETA PROFESIONAL.

EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, SE CUMPLIRÁ ESTE REQUISITO CON LA SUMA DE LOS PATRIMONIOS DE SUS INTEGRANTES, AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ACREDITAR POR LO MENOS UN PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 8000 S.M.L.M.V Y NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO PUEDE ACREDITAR UN PATRIMONIO MENOR A 4000 S.M.L.M.V.

LA PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LO EXIGIDO EN EL PRESENTE NUMERAL SERÁ RECHAZADA.

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

-Para los oferentes extranjeros se requerirán los estados financieros (balance general y estado de resultados) correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

- Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

- El Balance General debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, activos no corrientes, los pasivos en: pasivos corrientes y no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo Conforman.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al español, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión). Los estados financieros traducidos al español y expresados en moneda colombiana deben ser avalados por contador público colombiano y el representante legal o apoderado.

- Las disposiciones de estos términos de Referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

- Cuando la entidad, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido.

- Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Entidad se puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

- En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En su defecto deberá contratar, para este propósito una auditoria externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

#### 4.1.5.1 Indicadores financieros del proponente

La capacidad financiera se verificara con la información suministrada en los estados financieros del proponente y/o el certificado del registro único de proponentes, debidamente en firme expedido por la cámara de comercio.

La Entidad efectuará el análisis a los estados financieros del periodo con corte a 31 de Diciembre de 2014, que se deben allegar en pesos colombianos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores: La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el Anexo correspondiente, mediante la obtención de los indicadores **Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento, razón de cobertura interés, Patrimonio** y demás, el resultado determinará la Habilitación o no de las propuestas, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los siguientes índices financieros:

INDICADOR	FORMULA	CONDICION EXIGIDA
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 30$
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 0,15$
Razón de cobertura interés	Utilidad operacional / Gastos de intereses	$\geq 2000$
Patrimonio	Activo Total-Pasivo Total	Mínimo 8000 S.M.L.M.V.

#### ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

El índice de liquidez se determinará dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 30.

$$IL = (AC / PC) > 30$$

Dónde:

RP = Relación Patrimonial.

AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

Condición:

Si;  $IL < 30$ ; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si;  $IL > 30$ ; la propuesta se calificará HABILITADO.

### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)**

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = (PT / AT) \times 100$$

Donde:

N E = Nivel de Endeudamiento

P T = Pasivo Total

A T = Activo Total

Condición:

Si;  $NE \leq 0,15\%$ ; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si;  $NE > 0,15\%$ ; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará sumando los correspondientes pasivos totales y activos totales de sus integrantes ponderados de acuerdo a su porcentaje de participación.

### **RAZON DE COBERTURA INTERES:**

Razón de cobertura de interés = Utilidad Operacional / Gastos de Interés

### **PATRIMONIO NETO (PN)**

Se determina el Patrimonio (PN), restando del Activo Total (AT) el valor del Pasivo Total (PT)

Donde:

P N= Patrimonio

AT= Activo

PT= Pasivo

El Patrimonio (PN) debe garantizar como mínimo 8000 S.M.L.M.V.

Condición:

Si;  $P > 8000$  S.M.L.M.V. la propuesta se calificará HABILITADO.



Si;  $P < 8000$  S.M.L.M.V. la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará sumando lo correspondientes activos y pasivos de sus integrantes ponderados de acuerdo a su porcentaje de participación.

4.1.5.2. **Capacidad organizacional:** La capacidad organizacional del proponente será determinada con base en la información propia de los siguientes indicadores y condiciones exigidas:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN EXIGIDA
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	$\geq 0,70$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo tota	$\geq 0,65$

Las fuentes de información para la determinación de la capacidad organizacional serán las mismas exigidas para constatar la capacidad financiera y económica.

**CAPITULO V**  
**5. DE LAS PROPUESTAS**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe contener:

**5.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica debe ser presentada conforme a las directrices del anexo No 01 "ANEXO TECNICO" y las fichas de los productos, se integrará con los documentos que se relacionan a continuación: y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerlas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

**5.1.1. Carta de presentación de la propuesta** de acuerdo al modelo suministrado por (ANEXO 2); firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica y si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que lo representa.

**5.1.2. Certificado de existencia y representación legal.** El proponente, sea jurídica, deberá comprobar su existencia o representación legal mediante, certificado expedido por la Cámara de Comercio.

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
41	4110	411035	Recintos cerrados de laboratorios y accesorios
72	7212	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	7215	721515	Servicios de sistemas eléctricos
72	7215	721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	7215	721519	Servicio de albañilería y mampostería
72	7215	721520	Servicio de pañetado y drywall
72	7215	721523	Servicio de carpintería
72	7215	721525	Servicio de instalación de pisos
72	7215	721526	Servicio de techado
72	7215	721527	Servicio de instalación y reparación de concreto
72	7215	721529	Servicio de montaje de acero estructural
81	8110	811015	Ingeniería civil
95	9512	951223	Edificios y estructuras de salud y deportivas

**5.1.3.. Registro Único de Proponentes (RUP):** El proponente deberá acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), mediante la presentación del respectivo certificado, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días respecto a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato a acreditar deberá estar registrado en el RUP, el cual deberá incluir la ejecución de los servicios que identifican la totalidad de los códigos de los servicios a proveer según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

En todo caso, la inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento del cierre del proceso. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral, según las reglas indicadas. En todo caso, se verificará en cada integrante la suficiencia para ofrecer los bienes y servicios especificados. Adicionalmente y para éste tipo de proponentes, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán estar clasificados en el (los) segmentos, familia (s) y clase (s) exigidos en el presente ítem, a la fecha del cierre del proceso.

#### **Autorización para contratar**

Cuando en razón de la cuantía, el representante legal de una persona Jurídica proponente o integrante de un consorcio o unión temporal, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre del mismo y por consiguiente suscribir el contrato en caso de ser favorecido con la propuesta; deberá adjuntar a la propuesta el documento del órgano competente de la sociedad o el que haga sus veces de acuerdo al certificado de la Cámara de Comercio, determinando la cuantía y su responsabilidad ilimitada.

#### **5.1.4. Documentos de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. (según anexos)**

#### **5.1.5. Término de validez de la propuesta**

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a Tres (3) meses, el cual empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre de la invitación, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere. Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mínimo de tres (3) meses.

#### **5.1.6. Garantía de seriedad de la oferta.**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los Términos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza de seguros otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. En caso de prórroga del cierre de la Convocatoria esta garantía deberá ampliarse a partir de la nueva fecha de cierre.

#### **5.1.6.1. Requisitos de la póliza o garantía de seriedad de la oferta.**

a. **Asegurado o beneficiario:** ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE

b. **Cuantía:** Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial

c. **Vigencia:** Noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.

d. **Tomador o afianzado:** Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y no a nombre de su representante legal.

e. **Firmas:** La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal de la Compañía o Entidad Bancaria y por el tomador.

f. **Recibo de pago:** Deberá adjuntarse el recibo de pago o en su defecto se deberá indicar en la póliza lo previsto en el numeral 19 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

g. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Decreto 1510 de 2013).

#### **5.1.6.2 Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:**

a) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Convocatoria y durante el periodo de validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente.

b) En el caso de serle adjudicado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a cumplir los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**5.1.7. Informe sobre contratos vigentes:** En él se incluirán los valores de los contratos vigentes que posee el proponente de conformidad con el anexo No 07 de los presentes términos.

**5.1.8. Informe sobre experiencia de la firma y/o proponente:**

Las certificaciones deben permitir la verificación de la siguiente información, por lo cual el oferente podrá adjuntar documentos aclaratorios si es necesario:

Número del contrato.

Contratante (Dirección y Teléfono)

Objeto claramente definido

Fecha de iniciación

Fecha de terminación y/o Fecha de Liquidación

Valor del contrato, incluidos adicionales y modificaciones.

El proponente deberá cumplir con lo solicitado en Condiciones de experiencia específica, el proponente que No cumpla se declarara No cumple Técnicamente y su propuesta será rechazada en esta etapa, sin dar lugar a calificación alguna ni a incluir su propuesta económica en la evaluación económica.

El HOSPITAL se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

**NOTA:** No se acepta documentación de subcontratos.

**5.1.9. Información financiera requerida.** El proponente deberá anexar el registro único de proponente y estados financieros a 31 de Diciembre de 2014.

**5.1.10. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y consulta policía Nacional,** tanto de la persona natural como la jurídica, cuando se requiera.

**5.1.11. Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.**

Las personas jurídicas o naturales y los integrantes de un consorcio o unión temporal que tengan tal calidad, deberán acreditar el pago de los aportes de todos sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal.

**5.1.12. El representante legal del proponente deberán anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía** y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, si es hombre menor de 50 años deberá manifestar si tiene definida su situación militar, por lo cual deberá allegar fotocopia de la Libreta militar.

**5.1.13 Fotocopia De Tarjeta Profesional:**

Deberá presentar copia legible de la tarjeta profesional que lo acredite como ingeniero Civil, del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

En los casos en los cuales el proponente es una persona jurídica y su representante legal no acredita el perfil profesional deberá presentar copia del documento en el cual avala la propuesta y de la tarjeta profesional de la persona que avala la propuesta demostrando que tiene vínculo laboral con el proponente y cumpliendo con los requisitos de los Términos de referencia.

**5.1.14. Fotocopia del certificado de vigencia de tarjeta profesional:**

El proponente deberá demostrar que su matrícula como profesional se encuentra vigente y puede ejercer la profesión mediante la presentación del certificado de vigencia expedido por la autoridad competente que esté vigente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

**5.1.15. Fotocopia del RUT.**

**5.1.16. Equipo de trabajo:**

El proponente deberá acreditar que cuenta con un equipo para el desarrollo de los roles que a continuación se exponen, el cual ha de contar con los perfiles y experiencias que se detallan, en orden a garantizar la habilidad técnica del proponente y su competencia para ejecutar la prestación contratada, *so pena* de rechazo del ofrecimiento:

ROL	PERSONAL Y PERFIL	DEDICACIÓN
Director de obra	<b>Un (1) Ingeniero civil</b>	50%
	<b>Experiencia general</b> de 12 años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de éste proceso.	
	<b>Experiencia profesional</b> , como Director de contratos de obra pública de infraestructura en centros de salud para proyectos con un área de mínima a construir de no menos de 5000 m <sup>2</sup> .	
Residente de obra	<b>Un (1) Ingeniero civil</b>	100%
	<b>Experiencia general</b> de 9 años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de éste proceso.	
	<b>Experiencia profesional</b> , como Residente, de contratos de obra pública.	
Inspector de obra	<b>Un (1) Ingeniero civil</b>	100%
	<b>Experiencia general</b> de 6 años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de éste proceso.	
	<b>Experiencia profesional</b> , como Inspector, de contratos de obra pública	
Técnico electricista	<b>Un (1) Técnico electricista</b>	100%
	<b>Experiencia general</b> de 3 años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula y hasta el cierre de éste proceso.	
	<b>Experiencia profesional</b> , en la ejecución de un (1) proyecto de construcción de redes y distribución eléctricas.	

Una persona no podrá ser tomada para acreditar más de un rol. La ausencia de acreditación del personal mínimo requerido o la no acreditación del título de formación requerido según el perfil del proceso a ejecutar, será causal para el rechazo de la oferta.

Cuando la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, se deberá aportar el documento expedido por la autoridad competente del cual se desprenda a aquella información.

El proponente deberá allegar una carta de compromiso de desempeño en el evento de serle adjudicado el contrato al proponente cuya oferta abonará y manifestación de no estar incurso en impedimento para participar en éste proceso. La experiencia del equipo deberá acreditarse mediante certificaciones de los contratos ejecutados a tal fin, con entidades públicas, las cuales deben contener como mínimo: **a.** Nombre de entidad contratante; **b.** Objeto del contrato; **c.** Duración (de inicio y terminación); **d.** Firma del funcionario competente.

## 5.2. PROPUESTA ECONOMICA O PRECIOS.

La propuesta económica debe estar estructurada a partir de los siguientes componentes:

### a. Costo Total de la Propuesta

Se entiende que los precios ofertados incluyen todos los cargos que son responsabilidad de los proponentes para el cumplimiento del objeto, más la totalidad de los impuestos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, incluido IVA.

### b. Presentación APU

El proponente deberá presentar junto con la oferta económica los análisis de precios unitarios APU, como requisito HABILITANTE.



## CAPITULO VI

### 6. DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

#### 6.1. ETAPA PRELIMINAR: conforme al Cronograma

**6.1.1. PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA** El proyecto de Términos de referencia se publicará conforme al cronograma, en la Página web de la Entidad [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co). De manera simultánea con el aviso de convocatoria pública y convocatoria veedurías. En todo caso, permanecerán en la Oficina de contratación.

#### 6.1.2. ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN

Mediante el acto administrativo expedido en la fecha señalada en el cronograma, el HOSPITAL dispondrá la apertura de la presente invitación.

#### 6.1.3. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS:

Los Términos de referencia definitivos se publicarán de igual manera al proyecto de términos de referencia.

#### 6.1.4. MODIFICACIONES AL TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si la ESE HOSPITAL lo estima conveniente, podrá modificar los términos de Referencia mediante Adendas, que se publicarán en la Página web de la entidad.

### 6.2. ETAPA DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 6.2.1. ENTREGA DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar propuestas en la Oficina de Secretaría de Gerencia de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, ubicada en la calle 5 No. 1-40 del municipio de Gigante Huila, de acuerdo al procedimiento cronológico de esta Convocatoria. En la fecha, hora y lugar establecidos, se hará registro de cada una de las propuestas.

Todos los proponentes podrán entregar su propuesta personalmente o a través de su representante legal o delegado (debidamente designado mediante escrito) o por correo certificado. Las propuestas que se presenten fuera de la fecha y hora antes señalada, no serán evaluadas y se tendrán como no presentadas.

Las propuestas se deben presentar en original y copia en dos (2) sobres separados con los documentos que la integran debidamente cerrados y sellados indicando ORIGINAL y COPIA, escritos a máquina o por un medio legible en idioma castellano y firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del proponente, todas las paginas foliadas y

---

*Nuestro Compromiso:*

*“la Salud del Pueblo con Responsabilidad y Calidez Humana”*

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

[www.hospitalgigante.gov.co](http://www.hospitalgigante.gov.co)

la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas éstas a reglón seguido deberán estar firmadas por el proponente o su representante legal. Las propuestas deberán estar cosidas o argolladas, siguiendo el orden establecido y debidamente foliadas.

La propuesta deberá entregarse en original y dos (2) copias, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. El Rótulo contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

### **E.S.E SAN ANTONIO DE GIGANTE HUILA**

### **CONVOCATORIA PUBLICA N. 001 DE 2014 para “CONSTRUCCION DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”,**

#### **Propuesta presentada por:**

**Nombre o razón social**

**Dirección**

**No. Teléfono**

**No. de fax**

**Correo electrónico**

#### **ORIGINAL / PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA**

- 1 Estar dirigidos a la GERENTE ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, a la siguiente dirección: CALLE 5 No. 1-40 Gigante –Huila, oficina de Secretaría de Gerencia
- 2 Estar identificados con los nombres del oferente sea persona jurídica, consorcio o unión temporal.

#### **6.2.2. COMITÉ EVALUADOR**

El comité Evaluador será nombrado mediante acto administrativo por la Gerente de la Entidad, quienes realizarán dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los presentes términos de Referencia. El comité estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales, recomendará a la Gerente de la entidad el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento que la Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, se justificará en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

**6.2.3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.** Se realizará teniendo en cuenta la documentación exigida en el capítulo respectivo.

**A). VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS**

Primará lo sustancial sobre lo formal; por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la invitación. En virtud de esta disposición, la Entidad publicará un informe preliminar a fin de que, frente a éste, sean aplicados los criterios de subsanabilidad en la oportunidad señalada en el cronograma. En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones solicitadas dentro del período establecido, la propuesta será considerada NO ADMISIBLE y se generará su RECHAZO.

Los documentos de la oferta señalados en el Capítulo respectivo, serán objeto de verificación de cumplimiento y los que cumplan los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, para continuar en la evaluación de la propuesta técnica y económica.

**B). VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:** cumple o no cumple.

**C). VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.** Se analizará que la propuesta técnica contenga todos los ítems mínimos requeridos en la invitación.

Solo serán consideradas las ofertas que en su propuesta básica se ajusten a los Términos de Referencia.

**6.3. EVALUACIÓN.**

La evaluación de las ofertas se realizará dentro del plazo estipulado para ello y por lo tanto, no se aceptarán solicitudes de aclaración y explicaciones presentadas por los concursantes fuera del plazo.

Los proponentes que obtengan en todos y cada uno de los factores anteriores LA HABILITACIÓN de conformidad con los documentos de la propuesta contenidos en el sobre original, se consideran ADMISIBLES para evaluación de propuesta económica de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La propuesta que se encuentre por fuera del rango establecido se considerará NO HABILITABLES y no se tendrán en cuenta en la aplicación de la fórmula para determinar el ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:**

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
Experiencia general del oferente	200 PUNTOS
Experiencia específica del oferente	200 PUNTOS
Evaluación Económica	300 PUNTOS
Plan de calidad, plan de inspección y ensayo, matriz de identificación, evaluación y control de peligros y riesgos, programación y control de obra.	200 PUNTOS
Apoyo a la Industria nacional	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

**- EXPERIENCIA GENERAL: ( 200 PUNTOS)**

Se evaluará la experiencia general del proponente en la construcción de centros de salud de acuerdo a certificación, acta de recibo final o acta de liquidación de la experiencia aportada por el proponente en su oferta, así:

- Experiencia acreditada 200%-299% del presupuesto oficial: 100 puntos
- Experiencia acreditada 300%-399% del presupuesto oficial: 150 puntos
- Experiencia acreditada mayor a 400% del presupuesto oficial: 200 puntos

**- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (200 PUNTOS)**

Se evaluará la experiencia específica del proponente en el acta de recibo final de la experiencia aportada en actividades ejecutadas por el proponente en su oferta, así:

- Experiencia acreditada en Cielo raso en Dry-wall

De 500 a 1000 mt<sup>2</sup>: 50 puntos

De mayor a 1000 mt<sup>2</sup>: 100 puntos

- Experiencia acreditada Hierro de Refuerzo

De 1000 a 10000 Kg: 50 puntos

De mayor a 10000 Kg: 100 puntos

**- OFERTA ECONÓMICA: (300 PUNTOS)**

Se le asignara 300 Puntos a la propuesta con el VALOR MÁS BAJO, la cual la realizará el personal de la administración.

**- PLAN DE CALIDAD, PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO, MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PELIGROS Y RIESGOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA: ( 200 PUNTOS)**

Plan de calidad, plan de inspección y ensayo y matriz de identificación, evaluación y control de peligros y riesgos	De 0 a 150 puntos
PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA	De 0 a 50 puntos

La calificación de los aspectos PLAN DE CALIDAD, PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO Y MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PELIGROS Y RIESGOS y PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

**PLAN DE CALIDAD (50 PUNTOS)**

Dada la importancia de definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco mínimo de consideraciones que garanticen el desarrollo de las actividades de construcción bajo principios de calidad y responsabilidad tanto con el entorno donde se desarrollan los trabajos, así como con el personal que los ejecuta, resulta necesario contar con elementos básicos de control que le permitan a la entidad hacer seguimiento a los métodos y procesos constructivos propuestos por el constructor (proponente en este caso) para la ejecución equilibrada desde los puntos de vista económico, técnico y social del proyecto.

En consecuencia, el proponente debe presentar un esquema general del Plan de Aseguramiento de la Calidad de la obra, bajo los numerales y contenidos mínimos a continuación señalados.

Cabe mencionar, que bajo ninguna circunstancia se aceptarán referencias a documentación externa a la presentada por el proponente en esta oferta, tal y como Planes de Calidad implementados en la empresa, manuales de calidad, registros o formatos prediseñados que no se adjunten a su oferta y que por lo tanto hagan referencias generales a un indeterminado grupo de proyectos. Se exige un Plan de Aseguramiento de la calidad de la obra, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en los presentes términos de Referencia.

El Plan de Aseguramiento de Calidad de la obra, se evaluará y calificará bajo los componentes que se describen a continuación, que involucran los elementos mínimos, sin que estos sean los únicos que puedan considerarse, pero sobre los cuales se hará hincapié al momento de determinar los puntajes obtenidos por el proponente.

El proponente presentará y desarrollará un Plan de Aseguramiento de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO-9001 Versión 2008, el plan de la calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 (segunda actualización) “Sistema de Gestión de la Calidad Directrices para los Planes de la Calidad” del 2005-09-14. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

1. ALCANCE (numeral 5.2 de la Norma NTC-10005)
2. OBJETIVOS DE LA CALIDAD (numeral 5.4 de la Norma NTC-10005)
3. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN (numeral 5.5 de la Norma NTC- 10005)
4. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS (numeral 5.6 de la Norma NTC- 10005)
5. CONTROL DE LOS REGISTROS (numeral 5.7 de la Norma NTC-10005)
6. RECURSOS (numeral 5.8 de la Norma NTC-10005)
7. REQUISITOS (numeral 5.9 de la Norma NTC-10005)
8. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE (numeral 5.10 de la Norma NTC-10005)
9. COMPRAS (numeral 5.12 de la Norma NTC-10005)
10. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO (numeral 5.13 de la Norma NTC-10005)
11. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD (numeral 5.14 de la Norma NTC-10005)
12. PROPIEDAD DEL CLIENTE (numeral 5.15 de la Norma NTC-10005)
13. CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME (numeral 5.17 de la Norma NTC- 10005)
14. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN (numeral 5.18 de la Norma NTC-10005)

El documento conformado de acuerdo con el contenido antes expuesto, dará una puntuación máxima de 50 puntos siempre y cuando se haga referencia y desarrollen cada uno de los aspectos definidos en la norma correspondiente.

PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO (50 PUNTOS)

El Plan de Inspección y Ensayo de la obra debe contener como mínimo, la relación o listado de ensayos mínimos a realizar a materiales y equipos suministrados.

La no presentación, de por lo menos estos elementos en el Plan de Inspección y Ensayo de la obra, bajo las recomendaciones de los términos de Referencia, dará como resultado una calificación de cero (0) puntos para este numeral en el apartado.

#### MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PELIGROS Y RIESGOS (50 PUNTOS)

La matriz de identificación, evaluación y control de peligros y riesgos propios del proyecto debe contener como mínimo los siguientes elementos:

Las actividades propias del proyecto a ejecutar, peligros, efectos (daños o consecuencias), la valoración del riesgo y los controles necesarios para contrarrestar los riesgos identificados en dicha matriz.

La no presentación, de uno o varios de los elementos mencionados en la matriz identificación, evaluación y control de peligros y riesgos, dará como resultado una calificación de CERO (0) puntos para este numeral.

#### PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS (50 PUNTOS)

Red, Diagrama de Actividades PERT/CPM. (Ruta Crítica)

El proponente deberá presentar una programación de obra por actividades. Las duraciones de cada actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos y tipos de cuadrillas indicados en los análisis de precios unitarios.

La información descargada en el diagrama de red, deberá ser correspondiente con los cuadros lista de actividades y al flujo de fondos

El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de la obra representado en los siguientes elementos y ponderados de acuerdo a como se señalan a continuación:

La no presentación de cualquiera de estos elementos, dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos por la totalidad del criterio evaluativo (PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA.).

Para el cálculo del porcentaje de inconsistencias, se determinará de acuerdo a la totalidad de actividades de obra analizadas presentadas por el proponente, de acuerdo a las especificaciones generales consignadas para cada numeral a evaluar, entendiéndose como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no correspondencia de la información con la presentada en los Análisis Unitarios.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítem involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem de obra.

El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en días:

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL. g. HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD.

Se reitera el hecho que dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en este diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

Asociado a al diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las antecedentes de cada una



de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES - LISTA DE ACTIVIDADES.

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA.: TIC
- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA: TTC
- d. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: DUR
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA: TIL.
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA: TTL. g. HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD.
- h. ANTECEDENTES. Se señalan los antecedentes de cada actividad establecida.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro y la no presentación de la información requerida, dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos.

***Estímulo a la industria nacional colombiana: (100 puntos)***

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje (En máximo de 100) a los proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional.

De igual manera, conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 51 del Decreto – Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	25

La información requerida en este numeral que no sea aportada, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente implicará la no asignación del puntaje respectivo.

**6.3.2. RECHAZO DE LA PROPUESTA.** Dará lugar al rechazo de la propuesta la ocurrencia de uno de los siguientes hechos:

- a. Presentación extemporánea de la propuesta.
- b. Presentación de varias propuestas hechas por el oferente, con el mismo nombre o en nombre de terceros para la misma convocatoria.
- c. Evidencia de acuerdo previo entre oferentes.
- d. No presentación de los documentos establecidos en los presentes Términos de referencia no subsanables.
- e. Encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley.
- f. Haber suministrado información falsa.
- g. Presentar tachaduras o enmendaduras en la propuesta, salvo nota aclaratoria del representante legal.
- h. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- i. No aportar dentro del plazo requerido los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta en la etapa de calificación de las propuestas.
- j. Cuando la vigencia de la póliza de seriedad de la propuesta sea por un plazo o un valor menor al señalado.
- k. Cuando no se cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos a los proponentes.
- l. Presentación de propuestas parciales.
- m. Cuando las certificaciones de experiencia no cumplan a cabalidad con lo requerido.
- n. Cuando no se presenten la totalidad de los documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.

- o. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los términos de referencia.
- p. Cuando las propuestas presentan valores que no correspondan con lo establecido por las leyes laborales.
- q. Cuando el proponente no ofrezca las condiciones técnicas y económicas requeridas.
- r. Cuando el proponente o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no tengan la capacidad jurídica (objeto social) para desarrollar el objeto del contrato.
- s. Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulada para la presente invitación.
- t. Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.

### **6.3.3. DECLARACION DE DESIERTA**

El HOSPITAL declarará desierto el proceso, en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los Términos de Referencia o no obtenga como mínimo un Sesenta por ciento (60%) del total del puntaje previsto como calificación.
- b. Cuando el procedimiento se hubiere adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos previstos en el Manual de Contratación o normas reglamentarias.
- c. Si la considera inconveniente para la entidad, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los concursantes por esta decisión.
- d. Sí no se presenta oferta alguna, o ninguna, se ajusta a los requisitos exigidos y, en general, cuando no exista voluntad de participación en el proceso de selección.

### **6.3.4. CAUSALES DE INVALIDEZ DE LA OFERTA**

Serán motivo de invalidez de una propuesta las siguientes causas:

- a. Cuando el proponente incurra en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- b. Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido directa o indirectamente en los estudios, elaboración de los Términos de Referencia o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.

### **6.3.5. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA**

El contenido de la propuesta será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. EL PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Gerente del Hospital, hasta la fecha y hora previstas para el cierre del plazo de entrega de la PROPUESTA. En tal caso, en la diligencia de cierre de la Invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la PROPUESTA retirada.

### **6.3.6 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de cierre de la Invitación.

### **6.3.7. PROPONENTE ÚNICO**

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su oferta se ajusta a lo exigido, siempre y cuando su puntaje fuera mínimo el 60% del total exigido.

## **6.4. ETAPA FINAL DEL PROCESO**

### **6.4.1 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN:**

Una vez concluido el plazo de evaluación, los resultados permanecerán en la Oficina de la Secretaría de Gerencia y en la página web de la Entidad, por el término establecido en el cronograma, durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la entidad.

### **6.4.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR**

Corresponde adjudicar esta invitación a la Gerente de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE o a quien ésta delegue. La adjudicación se hará mediante resolución motivada. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado. En el evento que los proponentes favorecidos o alguno de ellos no firmen el contrato dentro del término señalado en los presentes términos, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

### **6.4.3. DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO**

EL HOSPITAL, podrá declarar desierto la invitación antes de la fecha prevista para adjudicación del contrato, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

#### 6.4.4. TABLA DE DISTRIBUCIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO EN EL CONTRATO

(LA ASIGNACION DEFINITIVA SE TENDRA CONSIGNADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS AL DIA SIGUIENTE HABIL DE LA AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS Y ASIGNACION DE RIESGOS, SI NO SURGIERAN CAMBIOS EN LA AUDIENCIA MENCIONADA, LA ASIGNACION DE RIESGOS TAMPOCO SUFRIRÍA CAMBIO ALGUNO)

RIESGO	TIPIFICACION	CONTRATISTA	ESE
Variación de cantidades	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de la obra		Hasta el 50%
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, siempre y cuando sea solicitado por el Hospital.	Hasta el 100%	
Modificación de estudios, diseños y especificaciones Técnicas	Ocurre cuando se presentan hechos que obligan a realizar o modificar estudios o diseños y/o las especificaciones técnicas para la correcta Ejecución del contrato.		Hasta el 50%
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de Materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	Hasta el 100%	
Calidad de los materiales	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	Hasta el 100%	
Falta de idoneidad de la mano de obra	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada al mantenimiento, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obligaciones del contrato	Hasta el 100%	
Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del mantenimiento, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	Hasta el 100%	
Proceso constructivo	Son los efectos derivados de la metodología y proceso constructivo utilizado por el contratista para la ejecución del contrato	Hasta el 100%	
Programa de trabajo	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución del contrato	Hasta el 100%	
Manejo socio ambiental de las obras	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Hasta el 100%	
Daños causados por terceros, o deterioro, en obras ejecutadas y aún no recibidas	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Interventoría, o por falta de calidad de la misma.	Hasta el 100%	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la obra.	Hasta el 100%	
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Hasta el 100%	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes al Municipio	Hasta el 100%	
Condiciones climáticas	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo	50%	50%

*Nuestro Compromiso:*

*“la Salud del Pueblo con Responsabilidad y Calidez Humana”*

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

[www.hospitalgigante.gov.co](http://www.hospitalgigante.gov.co)

adversas	hidrológico normal, y que generan retrasos y sobre costos en la ejecución del contrato.		
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Hasta el 100%	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (C. P).	Hasta el 100%	

De acuerdo con la distribución y estimación anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, LA ESE HOSPITAL, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Los valores estimados y aceptados corresponden al obtenido de aplicar el porcentaje establecido sobre el valor del contrato incluyendo sus adicionales.

#### **6.4.5. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

No habrá devolución de propuestas. Una vez finalizado el proceso de selección, el HOSPITAL procederá a archivar los originales de todas y cada una de las propuestas recibidas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas, previa solicitud escrita dirigida a la gerente del Hospital.

## CAPÍTULO VII

### 7. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 7.1. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga el HOSPITAL.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, el HOSPITAL, adjudicará a quien haya ocupado el segundo puesto y en caso de no existir se iniciará nuevamente el proceso a través del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del HOSPITAL, de las garantías requeridas y pago de gravámenes e impuestos. La constitución de la garantía, deberá efectuarla el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

#### 7.2. OBJETO DEL CONTRATO

“CONSTRUCCION DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”, conforme a las especificaciones y características que se señalan en los anexos técnicos adjuntos a los presentes términos de referencia.

#### 7.3. FORMA DE PAGO:

**A). UN ANTICIPO AMORTIZABLE** por una cantidad equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, previo perfeccionamiento, legalización del mismo y apertura de una cuenta corriente y/o de ahorros no conjunta para la administración y el manejo de dichos recursos en una entidad financiera reconocida y vigilada por la Superintendencia Bancaria. El Contratista deberá presentar a la Interventoría, una relación pormenorizada de los gastos que haya efectuado con cargo al anticipo, sustentando tales gastos con las facturas.

**EL PAGO SERÁ CANCELADO al contratista de la siguiente manera:**

- EL Cien por ciento (100%) del valor del contrato previa amortización del anticipo, mediante acta única a la terminación de la obra contratada, previa entrega y recibo a satisfacción al supervisor y liquidación del contrato, presentación del Informe de las actividades ejecutadas y certificación del Supervisor y/o Interventor del Contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del mismo, y a la presentación por parte del Contratista y aprobación por parte de la ENTIDAD las Garantías debidamente actualizadas.

**PARÁGRAFO.-** El CONTRATISTA, deberá comunicar en forma escrita a la Supervisión y/o interventoría el número de la cuenta bancaria donde recibirá los pagos.

#### **7.4. IMPUESTOS**

Los impuestos, tasas, cánones y contribuciones que puedan derivarse por la legalización y ejecución del contrato serán de responsabilidad exclusiva del contratista, sin que exista solidaridad del HOSPITAL en forma alguna.

#### **7.5. GARANTÍA ÚNICA.**

Para todos los efectos del contrato a celebrarse como resultado de este Proceso de Convocatoria, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio y que no serán asumidos por EL HOSPITAL, los relacionados en estos términos, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de la responsabilidad del futuro contratista, según lo pactado en el contrato. Por lo tanto, no procederá reclamaciones del futuro contratista basadas en el acaecimiento de algunos de los riesgos que fueran asumidos, EL HOSPITAL no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algunos de los riesgos previstos.

**El proponente favorecido se compromete a otorgar garantía que avalará:**

**a). Cumplimiento de las obligaciones** surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, que se le llegaren a imponer al contratista por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el contrato hasta su liquidación.

**b). Calidad del bien:** Equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y dos años más.

**c) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 5% del valor del contrato y el término será igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

**d). Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** por el cien por ciento (100%) del anticipo y con un término igual a la vigencia del mismo.



**e) estabilidad de la Obra,** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por un término de tres (3) años contados a partir de la entrega de la obra a satisfacción

**Nota:**

- El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando esta se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

**7.6. INTERVENTORIA**

El HOSPITAL ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Interventoría contratada para tal efecto, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y ejercer un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

**7.7 AJUSTE DE PRECIOS** No hay lugar a ajustes de precios.

**7.8. INDEMNIDAD DEL HOSPITAL**

El contratista mantendrá indemne al HOSPITAL por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, o productos que sean propiedad de terceros, y contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia y hasta la liquidación definitiva del contrato.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el HOSPITAL por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al HOSPITAL.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del HOSPITAL, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo.

### **7.9. CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del HOSPITAL, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados. El HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por el suministro y por las demás obligaciones emanadas del contrato.

Los subcontratistas que se empleen en la obra deben ser responsables, idóneos y poseer la suficiente experiencia y conocimientos necesarios para el desarrollo de su trabajo. El PROPONENTE seleccionado se responsabilizará por cualquier obra mal ejecutada por el subcontratista o que construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

### **7.10. MULTAS**

El HOSPITAL impondrá una sanción a título de multa, de conformidad con establecido en la minuta contractual, por el incumplimiento del contratista de las obligaciones contenidas en la propuesta y en el contrato.

### **7.11. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al HOSPITAL, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato para el incumplimiento, suma que el HOSPITAL hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

### **7.12. CADUCIDAD**

El HOSPITAL podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

### **7.13. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL**

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.

#### **7.14. LIQUIDACION FINAL.**

Terminado el contrato el HOSPITAL procederá a su liquidación dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del contrato.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**MONICA CHAVARRO FERNANDEZ**  
**GERENTE**

**ANEXO TÉCNICO 01**  
**“ASPECTOS TÉCNICOS”**  
**PROPUESTA TECNICA ECONOMICA**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1,1	Localización y Replanteo	M2	240,00		
1,2	Descapote Manual con Retiro H=0,12 mts	M2	240,00		
1,3	Demolición Construcción Existente, incluye Retiro de Escombros	M2	250,00		
	<b>SUBTOTAL PRELIMINARES</b>				
<b>2</b>	<b>CIMIENTOS</b>				
2,1	Excavación Manual Cimientos, incluye retiro	M3	86,40		
2,2	Solado en Concreto de 2500 psi, e= 0,05 mts	M2	72,00		
2,3	Base en Concreto Ciclópeo, 40% Piedra 60% Concreto	M3	11,80		
2,4	Vigas de Amarre de Cimentación en Concreto de 3000 psi	M3	10,80		
2,5	Hierro de Refuerzo de 60000 psi	KG	2.181,58		
2,6	Zapata en Concreto de 3000 psi	M3	6,96		
	<b>SUBTOTAL CIMIENTOS</b>				
<b>3</b>	<b>DESAGUES</b>				
3,1	Excavación Manual todo factor, incluye retiro	M3	98,45		
3,2	Tubería PVC - S de 6"	ML	60,10		
3,3	Tubería PVC - S de 4"	ML	26,90		
3,4	Tubería PVC - S de 3"	ML	24,00		
3,5	Tubería PVC - S de 2"	ML	30,10		
3,6	Cajas de Inspección de 1,00x1,00 mts en Concreto Reforzado de 3000 psi	UND	7,00		
3,7	Cajas de Inspección de 0,80x0,80 mts en Concreto Reforzado de 3000 psi	UND	6,00		
3,8	Cajas de Inspección de 0,60x0,60 mts en Concreto Reforzado de 3000 psi	UND	5,00		
3,9	Relleno en recebo Compactado Proctor Modificado 95%	M3	32,67		
3,10	Accesorios PVC - S de 4"	UND	4,00		
3,11	Accesorios PVC - S de 3"	UND	36,00		
3,12	Accesorios PVC - S de 2"	UND	11,00		

3,13	Bajantes de Aguas Lluvias de 3"	ML	15,10		
	<b>SUBTOTAL DESAGUES</b>				
<b>4</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				
4,1	Muros en Bloque de Arcilla Hueco No.5	M2	340,00		
4,2	Muros en Bloque de Arcilla Hueco No.5	ML	1,00		
4,3	Dintel en Concreto 0,15x0,20mts.	ML	1,00		
4,4	Mesones en Concreto y Granito Pulido	ML	1,50		
4,5	Poyos en Concreto y Granito Pulido	ML	1,00		
4,6	Alfajía en Concreto de 3000 psi e=0,05 mts	ML	1,00		
4,7	Alfajía en Concreto de 3000 psi e=0,12 mts, incluye Acero	ML	109,41		
4,8	Alfajía en Concreto de 3000 psi e=0,15 mts, incluye Acero	ML	13,73		
4,9	Columnetas en Concreto de 3000 psi	ML	333,60		
4.10	Grafil 4 mm Para Muros	ML	514,90		
	<b>SUBTOTAL MAMPOSTERIA</b>				
<b>5</b>	<b>PAÑETES</b>				
5,1	Pañetes Sobre Muros Interiores	M2	515,02		
5,2	Pañetes Sobre Muros Interiores	ML	1,00		
5,3	Pañetes Sobre Fachadas	M2	345,58		
5,4	Pañetes Sobre Fachadas	ML	1,00		
5,5	Dilatación Estructural sobre Pañete Ancho 0,01 mts	ML	110,34		
5,6	Dilatación Estructural sobre Pañete Ancho 0,05 mts	ML	80,30		
5,7	Pañete Bajantes, incluye Malla con Vena	ML	13,75		
5,8	Filos	ML	221,50		
5,9	Carteras de Marcos	ML	111,48		
	<b>SUBTOTAL PAÑETES</b>				
<b>6</b>	<b>ESTRUCTURA</b>				
6,1	Columnas en Concreto de 3000 psi	M3	10,64		
6,2	Columnetas en Concreto de 3000 psi, incluye Acero de 60000 psi según diseños	ML	1,00		
6,3	vigas Aéreas en Concreto de 3000 psi	M3	14,74		
6,4	Viga Canal en Concreto Impermeabilizado de 3000 psi	M3	1,81		
6,5	Placa Maciza en Concreto de 3000 psi, e=0,12 mts	M2	3,43		
6,6	Viguetas en Concreto de 3000 psi 0,20x0,12 mts, incluye Acero según diseños	ML	26,95		
6,7	Viga Cinta en Concreto de 3000 psi de 0,10x0,12	ML	46,34		

	mts				
6,8	Anclaje de 1/2" para Acero de 3/8", incluye adhesivo epóxico L= 0,10 - 0,15 mts.	UND	333,60		
6,9	Dilataciones en Icopor	ML	134,55		
6.10	Hierro de Refuerzo de 60000 psi	KG	4.665,35		
	<b>SUBTOTAL ESTRUCTURA</b>				
<b>7</b>	<b>CUBIERTA</b>				
7,1	Teja Arquitectónica Calibre 26	M2	217,92		
7,2	Caballote	ML	0,00		
7,3	Correas en Perfil Abierto de 150*50 - 1,5 mm	ML	0,00		
7,4	Correas en Perfil Abierto de 6 - 16	ML	260,20		
7,5	Templete Tipo Varilla 3/8", Tornillo, Arandela y Tuerca	ML	53,35		
7,6	Impermeabilización de Placa y Canales	M2	34,69		
7,7	Remates de Cubierta	ML	0,00		
7,8	Aplicación de Anticorrosivo y Pintura Esmalte	ML	260,20		
7,9	Flanche Remate de Cubierta	ML	55,00		
	<b>SUBTOTAL CUBIERTA</b>				
<b>8</b>	<b>CIELO RASO</b>				
8,1	Cielo Raso en Dry Wall	M2	210,47		
8,2	Cielo Raso en Dry Wall	ML	42,27		
	<b>SUBTOTAL CIELO RASO</b>				
<b>9</b>	<b>PISOS</b>				
9,1	Recebo Compactado Mecánicamente Proctor Modificado 95%	M3	42,90		
9,2	Placa de Contrapiso en concreto de 3000 psi, e=0,10 mts	M2	210,47		
9,3	Alistado de Piso e=0,04 mts	M2	210,47		
9,4	Piso en Baldosín en Granito Pulido y Brillado	M2	92,00		
9,5	Guardaescoba en Media Caña en Granito Pulido	ML	142,00		
9,6	Pirlan en Bronce	ML	142,00		
9,7	Piso en Cerámica	M2	122,00		
9,8	Guardaescoba en Cerámica	ML	108,00		
9,9	Malla Electrosoldada	M2	238,00		
	<b>SUBTOTAL PISOS</b>				
<b>10</b>	<b>ENCHAPES Y ACCESORIOS</b>				
10,1	Enchapes en Porcelana	M2	61,00		
10,2	Incrustaciones de Porcelana	UND	5,00		
10,3	Win Metálico	ML	44,18		

	<b>SUBTOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS</b>				
11	<b>INSTALACION HIDROSANITARIA</b>				
11,1	Excavación Manual todo factor, incluye retiro	M3	0,71		
11,2	Relleno en recebo Compactado Proctor Modificado 95%	M3	1,00		
11,3	Tubería PVC P - 1"	ML	1,00		
11,4	Tubería PVC P - 1 1/2"	ML	1,00		
11,5	Tubería PVC P - 3/4"	ML	38,00		
11,6	Tubería PVC P - 1/2"	ML	54,35		
11,7	Puntos de Agua fría	UND	21,00		
11,8	Bajantes de Aguas Lluvias de 4"	ML	12,00		
11,9	Registro Napoly de 1/2"	UND	9,00		
11.10	Tanque Plástico de 1000 Lts	UND	1,00		
11,1	Tapa Registro	ML	9,00		
11,1	Ducha Sencilla, incluye Llave	UND	1,00		
	<b>SUBTOTAL INSTALACION HIDROSANITARIO</b>				
12	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>				
12,1	Tablero de 24 Circuitos	UND	1,00		
12,2	Salida Lámpara Fluorescente Tipo Bala	UND	10,00		
12,3	Salida Lámpara 2x32W	UND	14,00		
12,4	Salida Lámpara 4x17 W, incluye lámpara	UND	24,00		
12,5	Lámpara Exterior	UND	1,00		
12,6	Tomas dobles de 110 Voltios	UND	46,00		
12,7	Tomas Dobles GFCI	UND	7,00		
12,8	Tomas de 220 Voltios	UND	1,00		
12,9	Toma Televisión	UND	1,00		
12.10	Salida para Interruptor Sencillo	UND	8,00		
12,1	Salida para Interruptor Doble	UND	9,00		
12,1	Salida para Interruptor Triple	UND	2,00		
12,1	Interruptor Conmutable Sencillo	UND	1,00		
12,1	Interruptor Conmutable Doble	UND	1,00		
12,2	Acometida Eléctrica Parcial	GL	1,00		
	<b>SUBTOTAL INSTALACION ELECTRICA</b>				
13	<b>APARATOS SANITARIOS</b>				
13,1	Sanitario de Porcelana	UND	5,00		
13,2	Lavamanos de Porcelana	UND	7,00		
13,3	Lavaplatos en Acero Inoxidable	UND	1,00		
13,4	Rejillas de Piso	UND	8,00		
13,5	Llaves Terminales	UND	3,00		

	<b>SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS</b>				
14	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
14,1	Ventanería en Lámina Cal. 20	M2	1,00		
14,2	Ventanería en Aluminio	M2	47,28		
14,3	Puerta en Madera Sencilla hasta 1,00 mts	UND	15,00		
14,4	Puerta en Madera Doble de 1,50 mts	UND	1,00		
14,5	Marco en Lámina para Puerta Sencilla	UND	1,00		
14,6	Marco en Lámina para Puerta Doble	UND	1,00		
14,7	Puerta en lámina Cal. 20, Tubo de 1" o Varilla de 1/2"	M2	18,40		
14,8	Marco en Aluminio para Lámpara Incrustada en Cielo Raso	UND	38,00		
14,9	Marco en Aluminio para Puerta Sencilla	UND	2,00		
14.10	Puerta Chapilla en Aluminio	M2	1,00		
	<b>SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA</b>				
15	<b>CERRAJERIA</b>				
15,1	Cerraduras de Baño	UND	5,00		
15,2	Cerraduras Tipo Oficina	UND	10,00		
15,3	Cerraduras Tipo Portón	UND	4,00		
	<b>SUBTOTAL CERRAJERIA</b>				
16	<b>VIDRIOS</b>				
16,1	Vidrios de 4 mm	M2	47,28		
	<b>SUBTOTAL VIDRIOS</b>				
17	<b>PINTURA</b>				
17,1	Graniplast para Fachadas	M2	277,76		
17,2	Pintura en Epoxilamida	M2	95,97		
17,3	Esmalte sobre Lámina Llena	M2	22,04		
17,4	Esmalte sobre Marcos en Lámina	UND	1,00		
17,5	Pintura Esmalte Ventanería Metálica	M2	1,00		
17,6	Estuco Plástico, incluye Filos y Dilataciones	M2	344,98		
17,7	Pintura Tipo 1 Tres Manos	M2	368,73		
	<b>SUBTOTAL PINTURA</b>				
18	<b>VARIOS</b>				
18,1	Aseo	DIA	120,00		
	<b>SUBTOTAL VARIOS</b>				
19	<b>OBRAS EXTERIORES</b>				
19,1	Excavación Manual Cimientos, incluye retiro	M3	49,92		
19,2	Relleno en recebo Compactado Proctor Modificado 95%	M3	33,28		



19,3	Placa de Contrapiso en concreto de 3000 psi, e=0,10 mts	M2	83,23		
19,4	Sardinel en Concreto de 3000 psi (0,35x0,15)	ML	87,23		
19,5	Cubierta en Policarbonato, incluye Estructura Metálica de Soporte	M2	43,62		
	<b>SUBTOTAL OBRAS EXTERIORES</b>				
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				
	<b>COSTOS INDIRECTOS AIU</b>	%	20		
	<b>ADMINISTRACION</b>	%	5		
	<b>IMPREVISTOS</b>	%	5		
	<b>UTILIDAD</b>	%	10		
	<b>TOTAL OBRA</b>				

1. Garantizar en forma oportuna y eficiente el objeto contratado según requerimiento.
2. Cumplir con las especificaciones y demás descripciones convenidas entre las partes, relacionadas en la oferta económica.
3. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Mantener los precios ofertados por ítem unitario durante toda la ejecución del contrato.
5. Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
6. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
7. Indemnizar al Hospital por los daños que se le ocasionen durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.

9. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato
10. Garantizar el bien objeto del contrato por un término de un año, o más de acuerdo a lo propuesto.
11. Consignar en la bitácora las actividades realizadas a diario previo aceptación por parte del supervisor y/o interventor cualquier modificación en la obra debe ser consignada en la bitácora y aprobada por el supervisor y/o interventor. El original del libro reposará en la carpeta del contratista al finalizar la obra.
12. Para el Acta de recibo final el contratista entregará el registro fotográfico del trabajo de campo realizada en la obra como sustento de la calidad de la misma.
13. El contratista deberá suministrar los diferentes equipos e implementos de seguridad y protección al personal de la obra.
14. Los materiales utilizados serán de primera calidad y su utilización será aprobada por la supervisión delegada por la entidad.
15. Todos los ítems incluyen materiales y mano de obra
16. Todos los ítems incluyen aseo detallado de obra.
17. Todos los ítems incluyen acarreo y botada del material sobrante. El material de demolición debe disponerse en sitios autorizados.
18. El A.I.U de la propuesta debe discriminarse en el mismo. En ningún caso el valor del AIU puede ser superior al 30%.
19. Todos los trabajos se deben realizar bajo la normatividad vigente. Todos los materiales e instalaciones y procedimientos utilizados deben estar acorde a la norma NTC o normatividad acorde.
20. Los sistemas deben ser entregados en óptimo funcionamiento
21. Todo el personal debe acogerse a las normas de seguridad industrial de acuerdo a la normatividad.
22. Asumir todos los costos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.
23. Deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, entregar a la Supervisión y/o interventoría del Contrato, los respectivos análisis de precios unitarios que sirvieron de base para la presentación de la propuesta.

24. Garantizar la afiliación de sus trabajadores vinculados a la obra al régimen contributivo de seguridad social (EPS, ARP y fondo de pensiones) y que la asignación salarial no sea inferior al salario mínimo legal vigente aprobado por el Gobierno nacional y deberá cumplir con todas prestaciones sociales.

## ANEXO 2

### MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE

Municipio de Gigante – Huila

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con los términos de Referencia definitivos, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (objeto de la presente Convocatoria Pública) y, en caso que nos sea aceptada por EL HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Términos de referencia de la presente Convocatoria pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

---

*Nuestro Compromiso:*

*“la Salud del Pueblo con Responsabilidad y Calidez Humana”*

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

[www.hospitalgigante.gov.co](http://www.hospitalgigante.gov.co)

- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
  - Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).
  - Que conocemos las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria pública \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
  - Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y asuscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a ejecutarla en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ y por un costo o valor total de: \_\_\_\_\_  
Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (anexar copia).

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_ [anexar copia (s)]

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**(Firma del proponente o de su Representante Legal)**

**ANEXO No.3**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Proponente: \_\_\_\_\_

Entidad contratante	Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato	Forma de ejecución % de participación	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Experiencia específica

**NOTAS:**

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4. La fecha de iniciación del contrato.
5. La fecha de terminación del contrato.

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

Nit

Dirección

Número de Teléfono

Número de fax

*Nuestro Compromiso:*

*“la Salud del Pueblo con Responsabilidad y Calidez Humana”*

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

[www.hospitalgigante.gov.co](http://www.hospitalgigante.gov.co)

**ANEXO No. 4**  
**Modelo conformación Consorcio**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_ para participar en el Proceso de Convocatoria pública No. xx de 2015 que tiene por objeto:

Integrantes del Consorcio: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante \_\_\_\_\_

Duración: Por el tiempo del contrato y el de liquidación. \_\_\_\_\_

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al HOSPITAL.
3. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa del HOSPITAL.

ORGANIZACION INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015

**ANEXO No. 5**

**Modelo de conformación de Unión Temporal**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNION TEMPORAL\_\_\_\_\_ para participar en el proceso de Convocatoria Pública No. xx de 2015 que tiene por objeto -----

Integrantes de la Unión Temporal:-----

Representante legal:

\_\_\_\_\_  
 Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante \_\_\_\_\_  
 Duración: Por el tiempo del contrato y el de Liquidación. \_\_\_\_\_

Compromiso: Al conformar la Unión Temporal para participar en la invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al HOSPITAL.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de liquidación.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal al otro integrante la misma.
6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa del HOSPITAL.

ORGANIZACION INTERNA DE LA UNION: Para la organización de la Unión Temporal el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2015

**ANEXO No. 6**

**Certificación de pagos de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales**

Artículo 50 Ley 789 de 2002 En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de \_\_\_\_\_ de 2014. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
	MESES					
Sistema de Seguridad Social: Salud						
Riesgos Profesionales						
Pensiones						
<b>Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar</b>						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE UNA (X) EN CADA CASILLA

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

*Nuestro Compromiso:*

*“la Salud del Pueblo con Responsabilidad y Calidez Humana”*

Calle 5 1-40 Telefax 8325120 Gigante, Huila, Nit. 891.180.065-2

[www.hospitalgigante.gov.co](http://www.hospitalgigante.gov.co)



EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2014

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL

No. TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal)

## ANEXO No. 7

### CONTRATOS VIGENTES

NO. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIO Y TERMINACIÓN)	PARTICIPACION	VR DEL CONTRATO

C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

Nit

Dirección

Número de Teléfono

Número de fax